



RESOLUCIÓN
GDD-FO-08
10-02-2026
V.01

RESOLUCIÓN No. 074 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. IDRA-SAMC-007-2026"

LA GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - IDRA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A., publicó el 03 de septiembre de 2026 en SECOP, en el link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos del proceso de contratación No. IDRA-SAMC-007-2026.

Que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A expidió la Resolución No. 070 de fecha 11 de septiembre de 2026, que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. IDRA-SAMC-007-2026, cuyo objeto es: **"COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 248.461.866)**, presupuesto que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000179 de fecha 03/09/2026 rubro: 2.3.2.02.02.009.04 - TRANSFERENCIA SUPERAVIT - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION, respectivamente expedido por la tesorera del IDRA.

Que el día veintiuno (21) de septiembre de 2026 el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul I.D.R.A., recibió una (1) oferta por parte de:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE	FECHA Y HORA
1	SOINTCOL SAS NIT. 901.249.092-6	JOSE GIANCARLOS AVILA ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.544.144	21 de septiembre 2026, a las 7:45 AM



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul IIDRA a través del comité asesor y evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

No.	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACION		
1	SOINTCOL SAS NIT. 901.249.092-6	JURIDICA HABILITADO	FINANCIERA HABILITADO	TECNICA HABILITADO

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, NO se recibieron observaciones, por tanto, no hubo lugar a la expedición de adendas.

Que, de conformidad con lo anterior el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato objeto del proceso de selección Abreviada - Menor Cuantía No. IDRA-SAMC-007-2026, que tiene por objeto: **"COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."**, al proponente SOINTCOL S.A.S., identificada con NIT.901.249.092-6, representado legalmente por JOSEGIANCARLOS AVILA ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.544.144 expedida en Aguazul, por un valor aceptado de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 248.461.866)** de conformidad a la oferta económica realizada, para un periodo de ejecución de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta inicio.

Que la Gerente del Instituto Para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA, acoge el resultado del informe de evaluación y recomendación del comité técnico de evaluación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PARTÍCULO 1º: Ordenar la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. IDRA-SAMC-007-2026 cuyo objeto contractual es: **"COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE DOS (2) EVENTOS DEPORTIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."** al proponente SOINTCOL S.A.S., identificada con NIT. 901.249.092-6, representado legalmente por JOSEGIANCARLOS AVILA ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.544.144 expedida en Aguazul, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 248.461.866)**, incluido todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, acorde con la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente acto administrativo al oferente SOINTCOL S.A.S., identificada con NIT. 901.249.092-6, representado legalmente por JOSEGIANCARLOS AVILA ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.544.144 expedida en Aguazul,



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08
10-02-2026
V.01

haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR la ejecución del contrato a suscribir con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000179 de fecha 03/09/2026. rubro: 2.3.2.02.02.009.04 – TRANSFERENCIA SUPERAVIT - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION

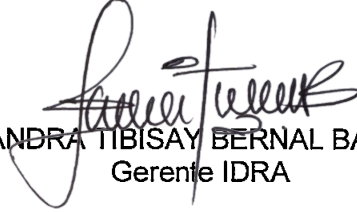
ARTÍCULO 4°: PUBLICAR la presente resolución de aceptación de la oferta seleccionada y por ende de adjudicación del contrato.

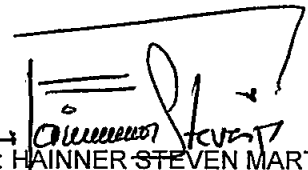
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

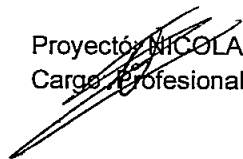
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguazul, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.


SANDRA TIBISAY BERNAL BARON
Gerente IDRA


Revisó: HAINNER STEVEN MARTONEZ
Cargo: Profesional Contrato IDRA


Proyectó: NICOLAS CORTES MIRANDA
Cargo: Profesional Contrato IDRA